

horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de Escisión de la compañía cerrado a 30 de abril de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Escisión parcial de la Sociedad Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. (Sociedad Escindida) a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación (Sociedad Beneficiaria), formulado por los Administradores con fecha 29 de julio de 2005 y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la Sociedad, conforme a las determinaciones del indicado Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La Sociedad Escindida es Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., domiciliada en Avenida Diagonal 579-585, Barcelona, con CIF: A-81614083, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 37.480, Folio 12, Hoja B-183488.

b) La Escisión que se proyecta se realizará a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación.

c) El tipo de canje, establecido conforme al criterio del valor real, se concreta en que por cada acción de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., de 60,10 euros de valor nominal, que verá reducida dicho valor nominal en un importe de 0,63 euros por acción, se entregará una participación social de la Sociedad de nueva creación, Beneficiaria de la Escisión, de 0,63 euros por acción, sin que proceda compensación alguna en metálico. Cada accionista de la Sociedad Escindida recibirá, por tanto, un número proporcional de participaciones de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión.

El canje de las acciones de la Sociedad se efectuará en el domicilio social de la Sociedad Escindida estableciéndose al efecto el plazo de un mes, a partir de la inscripción de la escritura pública de escisión en el Registro Mercantil.

d) Serán objeto de transmisión a la Sociedad Beneficiaria de la Escisión los siguientes Activos y Pasivos: Elementos del Activo: la totalidad de la participación de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., en las sociedades Hispasat, S.A., y Quiero Televisión, S.A.U., con un valor neto contable según el Balance de Escisión de 23.195.412,00 euros; Elementos del Pasivo: deudas con Empresas del Grupo y asociadas, a corto plazo por importe de 31.410,09 euros según el Balance de Escisión.

e) Las participaciones de la Sociedad Beneficiaria que se cree darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Escisión.

f) La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segregan habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión a la que traspa su patrimonio, será el día de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Escisión.

g) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Aprobación igualmente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión y nombramiento de sus Administradores y, en su caso, Auditores de Cuentas.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la operación de venta de la totalidad de acciones de Auna Telecomunicaciones, S.A.U., a Grupo Corporativo Ono, S.A.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta, a examinar en el domicilio social y de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en los artículos 238 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atendiendo a la composición del accionariado de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Barcelona, 19 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. José M. García-Mon Benayas.—45.110.

BELYM INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Eloísa Rivas Miguel contra la empresa Belym Instalaciones, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Belym Instalaciones, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 14.816,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de agosto de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—44.445.

BUFETE MORERA & ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 207/04 ejecución n.º 25/05, seguidos a instancia de doña Nadwa Salloum Bello, contra Bufete Morera & Asociados, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de agosto de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Bufete Morera & Asociados, S. L., por importe de 14.983,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—44.443.

BÍFIDUS, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bífidos Sociedad Limitada, para el día 14 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 15 a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la Empresa a 30 de junio de 2005, y adaptación de estatutos a la nueva Ley de Sociedades.

Segundo.—Reducción de capital a cero y ampliación de capital a 6.000 euros, mediante la emisión de 6.000 participaciones de 1 euro cada una, con los números 1 a 6.000 ambos inclusive.

Tercero.—Suscripción preferente por los antiguos accionistas en función de su participación. Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Autorización a los Administradores para que adjudiquen a las personas interesadas las participaciones que no sean suscritas y en la forma que estimen conveniente. Las condiciones, forma y desembolsos de la ampliación de capital, quedarán fijadas en función de lo que se acuerde en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

La documentación a someter a la Junta estará disponible, en el domicilio social de la Empresa, para cualquier accionista que la requieran, así como se procederá a su envío a los accionistas que la soliciten, de forma inmediata y gratuita. La documentación estará disponible desde 15 días antes de la celebración de la Junta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 2005.—El Administrador, Albert Borrás Gabarr.—44.980.

CAPITAL RIESGO DE VALORES INMOBILIARIOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COLBLANC CONSULTING, S. L.

Unipersonal

CAPITOLIO CONSULTORES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se complementa el anuncio de fusión por absorción de la sociedad absorbente Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y las sociedades absorbidas, publicado en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil de fecha 11, 12 y 13 de julio de 2005, añadiéndose la mención expresa conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Don Alfonso Corral Membrive, Administrador único de Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal.—44.734. 1.ª 22-8-2005

CARLOS YANES E HIJOS, S. L.

Por medio del presente anuncio, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil «Carlos Yanes e Hijos, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 6 de abril de 2005, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Delegación de facultades de asistencia y representación, conforme preceptúa el artículo 49.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reconocimiento de los créditos líquidos y exigibles existentes de la Sociedad, de acuerdo con el Informe del Órgano de Administración de la misma.

Tercero.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al 31 de marzo de 2005, procediendo a la incorporación del mismo a la documentación social, a efectos de su archivo.

Cuarto.—Reducción del Capital en la cantidad de 181.202,00 euros, mediante la amortización de las participaciones sociales números 950 a 1.250, ambos inclusive.